REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 2826 DE 20

( 9 DIC 2002 )

Por la cual se otorga la certificación al Municipio de Itagüí, Departamento de Antioquia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento de Antioquia fue certificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No.6000 del 20 de diciembre de 1995 y recibió la administración de la educación según acta suscrita el 10 de abril de 1996.

Que el Doctor, Carlos Mario Serna Londoño, en su calidad de Alcalde del Municipio de Itagüí, presentó la solicitud escrita de certificación, acompañada de los documentos que muestran la capacidad técnica, administrativa y financiera para asumir la administración del servicio educativo.

Que a la mencionada solicitud acompañó la siguiente documentación:

1. Documento que contiene la propuesta de estructura organizacional de la Secretaría de Educación Municipal de Itagüí para cumplir con las funciones de administración de la educación y garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio público educativo. La propuesta contempla la misión, visión, objetivos, estructura orgánica, funciones por áreas y la planta de cargos.

2. Documento que contiene la relación de establecimientos educativos organizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001, soportado con los actos administrativos correspondientes.

3. Documento que contiene la propuesta de planta de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos por establecimiento educativo.

4. Concepto Técnico emitido por la Dirección de Planeación del Ministerio de Educación Nacional, con oficio del 15 de noviembre de 2002, en el cual manifiesta que el Plan Estratégico del Sistema de Información, se ajusta a los lineamientos técnicos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

5. Informe del estado actual de los bienes inmuebles de los establecimientos educativos que recibirá el Municipio y cronograma de actividades para continuar el proceso de saneamiento y legalización de tales bienes.

RESOLUCION 2826 DE 20 HOJA No.

Por la cual se otorga la certificación al Municipio de Itagüí, Departamento de Antioquia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Verificados los documentos que acreditan la capacidad del Municipio de Itagüí.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Certificar al Municipio de Itagüí, Departamento de Antioquia, por haber cumplido los requerimientos técnicos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001.

**ARTICULO 2º.** En desarrollo del proceso de descentralización, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Itagüí deberán suscribir actas de entrega del personal docente, directivo docente y administrativo, bienes, recursos financieros y archivos de información que le correspondan al Municipio en cumplimiento de las normas vigentes.

**Parágrafo.** Certificado el Municipio, suscribirá con el Departamento un cronograma que defina actividades, fechas, procedimientos y responsables, para la entrega de que trata el presente artículo, cuyo término no podrá ser superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.** Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, una vez se encuentre debidamente ejecutoriada.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, 5 DIC 2002

MUNICIPIO DE ITAGUI
SECRETARIA - EDUCACION
2 4 DEC 2002
Dia ..... Mes ..... Hora .....

SECRETARIA

**CECILIA MARIA VELEZ WHITE**